

Seminario de Clasificación Nacional de Actividades Económicas - CNAE

Diálogo Económico de Brasil con el Mundo

*Curitiba – Brasil
Noviembre 2007*



“CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS”

*Proceso de actualización y adopción de la CIU
Revisión 4*

***Administración Federal de Ingresos
Públicos - Argentina***

Lic. Graciela Marta Celini



Temas a desarrollar:

- ANTECEDENTES DE LA CLASIFICACIÓN
- PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN
 - Primera Etapa: relevamiento interno
 - a) Áreas operativas
 - b) Áreas asesoras
 - Segunda Etapa: trabajo conjunto de la AFIP con el INDEC
- DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN
- SISTEMA DE INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN



Antecedentes de la Clasificación:

- La CAE que responde a la CIIU es utilizada en la administración fiscal desde los años 60'.
- Desde 1996 la AFIP desarrolla las tareas de actualización de la Clasificación en conjunto con el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC).



En 1999 se implantó en la AFIP el

Codificador de Actividades

Económicas compatible con la

CIIU

Revisión 3 y la ClaNAE – 97



NIVELES DE CLASIFICADOR TRIBUTARIO

	Internacional	Estadístico Nacional (INDEC)	Tributario
Clasificación	CIU	ClaNAE	CAE
Cantidad Dígitos	4	5	6



En estos años de aplicación de la codificación surgieron : propuestas y sugerencias sobre aperturas y cambios, como también la necesidad de incorporar nuevas actividades



Proceso de actualización de la clasificación

- Primera Etapa: relevamiento interno en la AFIP.
 - A) Areas Operativas
 - B) Areas Asesoras
- Segunda Etapa: trabajo conjunto de la AFIP con el INDEC



Primera Etapa:

A) Áreas Operativas

Las regiones operativas enviaron sus propuestas.

Se evaluaron aproximadamente 300 sugerencias que fueron analizadas por la

Dirección de Estudios, responsable de la Clasificación en la AFIP.

Modelo de relevamiento:



CODIGO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD A ABRIR DESCRIPCION	MOTIVO DE LA SOLICITUD	REGION
011430	Cultivo de vid para vinificar.	Cultivo de vid para consumo en fresco	Actividad económico relevante dentro de la Región	RSJU
011440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)	Cultivo de yerba mate	Posibilita análisis sectoriales específicos	RPOS
155210	Elaboración de vinos	Elaboración de mosto	Distorsionada por varias actividades incluidas en ella, lo que las hace fácilmente impugnables por el contribuyente	RMEN
511111	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y forrajes excepto semillas	Acopiadores	Receptar las figuras que estamos manejando con las informaciones de las Res. General N° 1855 (AFP)	RBBL



Si bien algunas propuestas no tenían mucha **relevancia a nivel impositivo general**, se decidió privilegiar las necesidades particulares de las distintas regiones operativas del país.



B) Áreas Asesoras

La Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada solicitó actividades necesarias para sus estudios económicos-tributarios.

Por ejemplo:

239593 “Elaboración de hormigón”

464310 “Venta de productos farmacéuticos”

464340 “Venta de productos veterinarios”

601001 “Servicios de transmisión de radio”

602100 “Servicios de transmisión de televisión abierta”

649991 “Servicios de fideicomisos”

661992 “Servicios de administradoras de vales y ticket



La Dirección de Programas y Normas de Recaudación propuso solución a la categorización de contribuyentes no comprendidos en la CAE.



Contribuyentes que no realizan actividades mencladas en la Clasificación y el caso de los que realizan actividades en relación de dependencia:

TABLA ANEXA

Contribuyentes no comprendidos en la Clasificación de Actividades Económicas

000007	Jubilado
000008	Estudiante
000009	Ama de casa
000010	Ex agente de la Administración Pública
000011	Trabajador en relación de dependencia
000012	Regularización deuda Trabajadores Autónomos - Desocupados



Segunda Etapa: trabajo conjunto de la AFIP con INDEC

- Ante el Censo Económico 2004 el INDEC debía aprovechar la oportunidad para implementar la CIIU Revisión 4, sino debería esperar otros 10 años para el próximo censo.
- La AFIP se unió a este proceso de actualización de la clasificación aportando datos sobre los pedidos de aperturas.
- Se trabajó con la propuesta de Naciones Unidas de la CIIU Revisión 4, de la cual se esperaban pocos cambios.



La **armonización** determinó que muchas necesidades empíricas de la AFIP coincidían con los requerimientos de la oficina estadística, y que el nivel superior de la clasificación - la CIIU Revisión 4 – estaba preparada para recibir las aperturas.

Se elaboró una clasificación para el Censo Económico 2004 que ya contenía aperturas de la CIIU Revisión 4.



Año 2006: **CIU Revisión 4 definitiva**

AFIP trabaja nuevamente con el INDEC para elaborar las clasificaciones definitivas para ambos organismos.

Los criterios utilizados para determinar las categorías que deben ser mantenidas, eliminadas o subdivididas resulta del **peso económico** de las mismas.



Para la **evaluación del peso económico** de las categorías se utilizaron los resultados del:

1) Censo Económico 2004

2) Información de la AFIP relativa al Débito Fiscal declarado en el Impuesto al Valor Agregado y el número de inscriptos por actividad.



Importancia de compartir igual cuerpo de clasificación

Por primera vez se usan datos reales y confiables para determinar la relevancia de una categoría debido a que se tenía igual base a 5 dígitos para comparar datos del INDEC y la AFIP



Cuadro Comparativo de la CIIU Revisión 3, Clasificación Estadística (CiaNAE 97) y Clasificación Fiscal (F 150)

Categoría	CIIU - 3	CiaNAE	CAE F.150
------------------	-----------------	---------------	------------------

Sección (A-Q)	17	17	17
División	60	60	-
Grupo	159	163	163
Clase	292	373	
Subclase		643	
Aperturas AFIP			810



Cuadro Comparativo de la CIIU Revisión 4, Clasificación Estadística (ClaNAE) y Clasificación Fiscal (F 883)

Categoría	CIIU - 4	ClaNAE (*)	CAE F.833 (*)
------------------	-----------------	-------------------	----------------------

Sección (A-U)	21	21	21
División	88	87	-
Grupo	238	223	222
Clase	420	408	-
Subclase		759	-
Aperturas AFIP			932

(*) Provisorio



EJEMPLOS DE ACTIVIDADES INCORPORADAS A LA CLASIFICACIÓN

- A
 - 014421 Cría de ganado ovino realizada en cabañas y para la producción de lana
 - 016112 Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre
 - 016113 Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea
- C
 - 103091 Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres
 - 103099 Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas
 - 104011 Elaboración de aceite de oliva
 - 110211 Elaboración de mosto
 - 161001 Aserrado y cepillado de madera nativa
 - 161002 Aserrado y cepillado de madera implantada
 - 202906 Fabricación de combustible biodiesel
- G
 - 453291 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos excepto cámaras, cubiertas y baterías
 - 453292 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados excepto cámaras, cubiertas y baterías
 - 461013 Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas
 - 461014 Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
 - 461021 Operaciones de intermediación de ganado bovino en pie
 - 461022 Operaciones de intermediación de ganado en pie excepto bovino
 - 462012 Acopio de algodón



- H 492321 Servicio de transporte de cereales

- J 601001 Servicios transmisión de radio
- 602909 Servicios de televisión n.c.p.
- 611010 Servicios de locutorios
- 612000 Servicios de telefonía móvil
- 613000 Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión
- 631210 Servicios de proveedores de internet
- 631290 Servicios de internet n.c.p.

- 649991 Servicios de fideicomisos
- K 661991 Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior
- 661992 Servicios de administradoras de vales y tickets

- 900032 Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos
- R 931012 Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales



DEFINICIONES

***Se mantienen las definiciones vigentes en la
CIIU Revisión 3:***

Unidad de clasificación

Jerarquización de actividades



Unidad de clasificación

Es el contribuyente y/o responsable que se vincula con el ente recaudador por obligaciones tributarias, previsionales o aduaneras.



Jerarquización de actividades

***Se determina por el concepto
“INGRESOS”***

***-Importes facturados según
comprobantes-***

***Quando se trata de organismos que no cuentan con la variable INGRESOS, por tratarse por ejemplo de entidades sin fines de lucro, se utiliza como criterio de excepción el concepto
“Remuneraciones”***



Jerarquización de Actividades

Actividad principal: mayores ingresos

Actividad/es secundaria/es: igual criterio que la actividad principal. Ante igualdad en los ingresos se incorporan los conceptos de “habitualidad y regularidad” en el desarrollo de las actividades



SISTEMA DE INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN

Contribuyentes 4.700.000

AUTOCODIFICACIÓN

***Implica mayor posibilidad de codificaciones
erróneas***



SISTEMA DE INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN

***Presentaciones vía Internet
seguridad
calidad
en el ingreso de datos
facilita la incorporación de la nueva
clasificación***



SISTEMA DE INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN

El Impuesto a las Ganancias gravamen con mayor número de obligados a presentar declaración jurada será el utilizado para incorporar la nueva clasificación en el año 2008.

Los que no presentan Ganancias, se considerará para el el ingreso de la actividad la declaración jurada de otro gravamen (Valor Agregado o Bienes Personales).



SISTEMA DE INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN

AUTOCODIFICACIÓN:

Implica que se debe maximizar la información y asesoramiento al contribuyente o responsable para reducir el porcentaje de codificaciones erróneas.



SISTEMA DE INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN

1) Módulo de codificación

Se busca la actividad por :

- a) *Secuencia de selecciones*
- b) *Ingreso de palabras claves*

2) Plan de capacitación interno

En especial focalizado en las áreas de:

- a) *Atención al contribuyente y mesas de ayuda*
- b) *Resto del personal*

